
DOCUMENTO DE REQUISITOS GENERALES

I. PROPÓSITO DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO:

TGI S.A. ESP., está interesada en realizar Inteligencia de Mercado con el objeto de identificar posibles proveedores para la suscripción de un eventual Acuerdo Marco de Precios de conformidad con el Manual de Contratación y Control de Ejecución de TGI, el cual podrá ser consultado en la página Web de la Empresa.

OBJETO DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD: Identificar compañías que tengan la capacidad de realizar DISEÑO, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS PUNTOS DE ENTRADA, SALIDA, CONEXIONES AL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (SNT) E INTERCONEXIONES DE GASODUCTOS.

II. ALCANCE: El alcance de los servicios requeridos por TGI, se encuentra descrito en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.

III. DISPOSICIONES VARIAS:

Se entiende por inteligencia de mercado el procedimiento y/o trámite que permite a TGI S.A. ESP. revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con el abastecimiento de bienes y/o servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los posibles proveedores.

La realización de la presente Inteligencia de Mercado no es vinculante, y en consecuencia, los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, no constituyen oferta comercial ni obligan a TGI a iniciar un proceso de contratación o celebrar un contrato con quienes participen.

En cualquier momento se podrá terminar la Inteligencia de mercado sin que por ello se entienda que TGI S.A. ESP., deba reconocer a los proveedores participantes indemnización o reconocimiento alguno.

Los costos que se ocasionen por la preparación y presentación de la información requerida, serán por cuenta exclusiva del proveedor y a riesgo de este y no se reconocerá suma alguna ni se efectuará reembolso por tales conceptos.

IV. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA INTELIGENCIA DE MERCADO:

En la presente inteligencia de Mercado solo podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia.

El aviso de publicación de la presente Inteligencia de Mercado se encuentra disponible en la página web de **LA EMPRESA** <https://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/inteligencias-de-mercado>

Para acceder a los documentos de la Inteligencia de Mercado, las condiciones, así como sus formularios y anexos, el **PARTICIPANTE** deberá enviar la manifestación de interés de participar, para lo cual deberá enviar al correo electrónico daniel.gomez@tgi.com.co comunicación con dicha manifestación además de incluir los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social del **PARTICIPANTE**.
- b) NIT.
- c) Datos del representante legal.
 - i. Nombre:
 - ii. Cargo:

- iii. Cédula de Ciudadanía No.
- iv. Correo Electrónico del RL:
- v. Teléfono Fijo:
- vi. Teléfono Móvil:
- vii. Correo Electrónico de contacto:
- viii. Ciudad:

d) Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

Una vez recibida la información, el **PARTICIPANTE** recibirá un correo electrónico con la información necesaria para la visualización del proceso en la plataforma **SAP Ariba**.

Será responsabilidad exclusiva de los **PARTICIPANTES** verificar permanentemente todos los documentos que se generen con ocasión de la Inteligencia de Mercado. En ese sentido toda la documentación y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la Inteligencia de Mercado, serán publicadas y podrán consultarse a través de **SAP Ariba**.

En caso de tener alguna duda a nivel del manejo de **SAP Ariba** pueden contactar a la línea de atención al usuario en Bogotá: + 57 1 3138400 ext.: 5555.

V. ACLARACIONES:

TGI S.A. ESP., podrá solicitar a los **PARTICIPANTES** de la Inteligencia de Mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de precisar aspectos en relación con la información suministrada. Si el **PARTICIPANTE** no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

De otra parte, los **PARTICIPANTES** podrán requerir aclaraciones o modificaciones respecto del contenido de este documento, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia de Abastecimiento, por medio de SAP Ariba, hasta el día establecido en el cronograma del literal **VI. LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA**. Se dará respuesta escrita solo a las solicitudes recibidas por SAP Ariba.

VI. LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA

La información solicitada en esta Inteligencia de mercado será recibida a través de SAP Ariba, de acuerdo con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Fecha de publicación en página web de TGI	5 de septiembre de 2022	Consultar en https://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/inteligencias-de-mercado
Manifestación de Interés de Participación	Hasta el 12 de septiembre de 2022 hasta las 3:00 p.m.	La confirmación de Interés de participación se hará de acuerdo con lo descrito en el literal IV. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA INTELIGENCIA DE MERCADO y deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico daniel.gomez@tgi.com.co
Reunión Informativa	16 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m. hora legal colombiana.	Se llevará a cabo de forma virtual. Se enviará citación por correo electrónico con el enlace para acceder a la reunión a la fecha y hora programada.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
		Se enviará desde el Correo Electrónico del funcionario.
Plazo para preguntas y aclaraciones a los documentos de la Inteligencia de Mercado por parte de los PARTICIPANTES .	<u>Hasta el 21 de septiembre de 2022.</u>	A través de SAP Ariba
Lugar, Fecha y hora para la entrega de la información y documentos solicitados.	<u>El día 3 de octubre de 2022, hasta las 4:00 p.m. hora legal colombiana.</u>	Los documentos deberán ser entregados a través de SAP Ariba.

En el caso que se requiera, **TGI S.A. ESP.**, se reserva el derecho de prorrogar el plazo para el envío de la información, si se estima conveniente o por solicitud de los interesados. Así mismo, se reserva la facultad de recibir y analizar información o documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora previstas en este numeral; y podrá también solicitar la actualización o aporte de documentos necesarios que no hayan sido aportados.

En todo caso, **TGI** podrá libremente ajustar o adicionar las actividades previstas en el cronograma; así como finalizar anticipadamente la Inteligencia de Mercado, según su conveniencia.

VII. DOCUMENTOS ENTREGABLES POR EL PARTICIPANTE:

Teniendo en cuenta que la información suministrada por el **PARTICIPANTE** será utilizada para tomar decisiones al interior de **LA EMPRESA** para una eventual suscripción de Acuerdo Marco de Precios, es indispensable que la información enviada sea veraz y se ajuste a la realidad del mercado y del sector.

La información entregada por el **PARTICIPANTE** será protegida como información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano.

TGI S.A. ESP., podrá solicitar al(los) **PARTICIPANTE** (es) preseleccionado(s) de la presente Inteligencia de Mercado soportes documentales sobre la información suministrada, e información adicional que **LA EMPRESA** requiera de acuerdo con el manual de contratación de **TGI S.A. ESP.**

1. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El participante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **Si es Persona Jurídica Colombiana o Sucursal en Colombia de Persona Jurídica Extranjera:** Aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha máxima de 30 días anteriores a la fecha de presentación de la misma.
- **Si es Persona Jurídica Extranjera:** Aportar el certificado equivalente expedido por la respectiva Entidad o Autoridad Competente en su país de origen, el cual, según el caso, podrá ser Certificado de incorporación, Certificate of Goodstanding, certificate of status para limited liability partnerships or general partnerships, de acuerdo al Estado en donde se encuentre incorporada la sociedad. Adicionalmente, dado que no en todos los países existen oficinas de registro mercantil ni homólogos al certificado de existencia y representación legal con la misma estructura del colombiano, es posible allegar poderes o actas de los órganos de administración o decisión de la sociedad en donde se pueda establecer la capacidad de la persona natural para obligar a la compañía.

NOTA: Los documentos emitidos en el exterior se requerirán apostillados o consularizados según el caso, y traducidos oficialmente al idioma castellano si es necesario, en el momento en que TGI decida realizar un proceso de contratación como resultado de la inteligencia de mercado.

ANEXO No. 4.- DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES diligenciado

ANEXO No. 5.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES en formato Excel.

1.1. **F-GAB-043** FORMULARIO INFORMACION GENERAL INTELIGENCIA DE MERCADO:

Contiene información específica que requiere conocer TGI de cada uno de los **PARTICIPANTES**, como son: Información sobre Datos Básicos del Proveedor; información técnica y financiera requerida de acuerdo con el propósito, objeto y alcance de la necesidad puntual que se defina en la inteligencia de mercado; y valores agregados sobre los bienes y/o servicios que ofrece el participante como garantías, soportes adicionales, certificaciones, equipo de trabajo adicional, catálogos, fichas técnicas, entre otros.

1.2. **Información Financiera**

- Estados financieros y notas a los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del año anterior, el cual debe adjuntarse a su **OFERTA**, debidamente firmado por el representante legal, por su contador y por el revisor fiscal o auditor independiente.

En el evento que por normatividad del país del **OFERENTE** el cierre de ejercicio para los estados financieros sea distinto a 31 de diciembre del año anterior se aceptarán estados financieros con el último corte de ejercicio aprobado por la Asamblea de Accionistas, siempre y cuando vengán firmados por el Representante Legal, por su Contador y por el Revisor Fiscal.

Las copias de los estados financieros y las notas a los estados financieros solicitados a **LOS OFERENTES** deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera expresa la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la moneda en que están cuantificadas (Pesos, Dólares, u otra moneda según corresponda).

- Dictamen del revisor fiscal o auditor independiente.
- Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal con vigencia de la Junta Central de Contadores.

Para el caso de **OFERENTES** extranjeros que presenten sus Estados Financieros en una moneda distinta al peso colombiano, se convertirán a esta moneda empleando la tasa de cambio oficial a la fecha de corte de presentación de los Estados Financieros.

1.3. **FORMATO DE INTELIGENCIA DE MERCADO: Formulario de Información General**

Contiene información específica que requiere conocer TGI de cada uno de los **PARTICIPANTES**, como son: Información sobre Datos Básicos del Proveedor; información técnica y financiera requerida de acuerdo con el propósito, objeto y alcance de la necesidad puntual que definida en la inteligencia de mercado; y valores agregados sobre los bienes y/o servicios que ofrece el participante como garantías, soportes adicionales, certificaciones, catálogos, fichas técnicas, entre otros. Se debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN GENERAL INTELIGENCIA DE MERCADO adjunto a esta invitación, enviar el formulario editable y adjuntar los respectivos soportes (en los casos que aplique):

- Información General:** hace referencia a: Información de contacto, Información financiera, Información jurídica, Información comercial.

- ii. **Información Financiera:** Registrar la información financiera solicitada, se debe adjuntar copia del balance general y el estado de pérdidas y ganancias del último año contable con corte al 31 de diciembre (2021), firmados por representante legal, contador y/o revisor fiscal (según aplique).
- iii. **Experiencia:** en este módulo se relaciona la información correspondiente a la experiencia específica de la compañía de acuerdo con lo solicitado allí.

Para demostrar la experiencia, el participante deberá adjuntar los respectivos certificados expedidos por la empresa contratante o contratos o actas de liquidación, en los cuales se pueda validar como mínimo: Plazo de ejecución, Objeto, Valor y alcance del contrato u ordenes de compra.

1.4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El **PARTICIPANTE** deberá adjuntar los documentos que permitan acreditar la experiencia específica que se relaciona en el Formulario de Información General (copias de certificaciones de entidades contratantes, copias de contratos u órdenes de compra, actas de liquidación, etc.).

1.5. ANEXOS DE TARIFAS

EL **PARTICIPANTE** deberá diligenciar el Anexo No. 2 Precios Unitarios.

- 2. **DOCUMENTOS OPCIONALES:** EL **PARTICIPANTE** podrá aportar la información adicional o complementaria que considere pertinente y útil para la presente inteligencia de mercado.

3. INFORMACIÓN A VERIFICAR

Con la información solicitada en el presente documento, se verificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Capacidad financiera.
- b) Información de la Empresa
- c) Experiencia específica

TGI podrá solicitar información complementaria a los **PARTICIPANTES** durante el desarrollo de la presente Inteligencia de Mercado.

4. INFORMACIÓN DE INTERÉS:

Por la naturaleza de la Inteligencia de Mercado, **TGI** se reserva el derecho de finalizarlo en cualquier momento. Esta condición se entiende aceptada por aquellas empresas a partir de cualquier acto que permita inferir interés en participar en la Inteligencia de Mercado que adelanta **TGI**.

5. ANEXOS DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS

Forman parte integral de la Invitación para la Inteligencia de Mercado los siguientes Anexos:

ANEXOS	S	N
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y OTRAS MANIFESTACIONES	x	
FORMULARIO DE INFORMACION GENERAL	x	
ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	x	
ANEXO No. 2 PRECIOS UNITARIOS	x	
ANEXO No. 3 MODELO DE MINUTA DE CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	x	
ANEXO No. 4 MODELO DE MINUTA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	x	
ANEXO No. 5 MANUAL HSEQ Y SOCIAL PARA CONTRATISTAS. http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos	x	
ANEXO No. 5A Requisitos HSEQ y Sociales por Tipo de Contrato http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos	x	
ANEXO No. 5B CLAUSULADO GENERAL HSEQ Y SOCIAL	x	
ANEXO No. 6 CÓDIGO DE ÉTICA. http://www.tgi.com.co/index.php/es/component/content/article/120-espanol/nuestra-empresa/413-etica-y-transparencia	x	
ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	x	
ANEXO No. 8 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	x	
ANEXO No. 10 FORMATO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES	x	
ANEXO No. 13 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN http://www.tgi.com.co/content/download/13955/212394/file/Manual%20de%20Gerencia%20e%20Interventor%C3%ADa%20.pdf	x	
ANEXO No. 14 INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS http://www.tgi.com.co/content/download/13956/212401/file/Manual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Proveedores%20TGI.PDF	x	
ANEXO No. 15 PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN - COVID-19. https://www.tgi.com.co/operaciones/protocolo-de-reactivacion-covid-19	x	
ANEXO No. 16 CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES	x	

Elaboró: GAB/Alexandra Tirado
Revisó: VCO/ Paola Salinas
Aprobó: GAB/ Gabriel Lascano